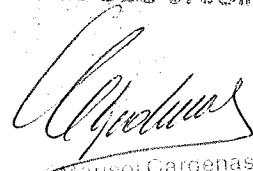


*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Funciona con Fuerza de*

ORDENANZA:


Mansol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del Uso Público una superficie aproximada de 443,08 m2, de la calle sin nombre adyacente al Macizo 30 de la Sección "E" del Barrio Caiquen, de acuerdo al plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- DESAFECTASE del Uso Público una superficie aproximada de 231,93 m2 del Pasaje Peatonal que se ubica entre los Macizos 29 y 30 de la Sección "E" del Barrio Caiquen, de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 3º.- DESAFECTASE del Uso Público una superficie aproximada de 416,63 m2 del espacio verde ubicado en el Macizo 30 de la Sección "E" del Barrio Caiquen, de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 4º.- Las superficies desafectadas en cada caso, se anexarán a las Parcelas correspondientes de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 5º.- AFECTASE como Pasaje de Servicios la Superficie de Terreno que está delimitada por las Parcelas identificadas con las letras A, B, C, D, E, K y L, de acuerdo al Anexo I.


ARTICULO 6º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVÉSE.-

2519

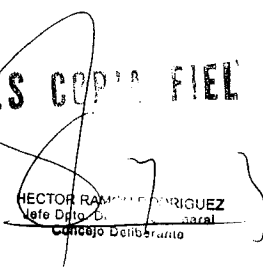
ORDENANZA MUNICIPAL N°


DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 15/10/2002.-

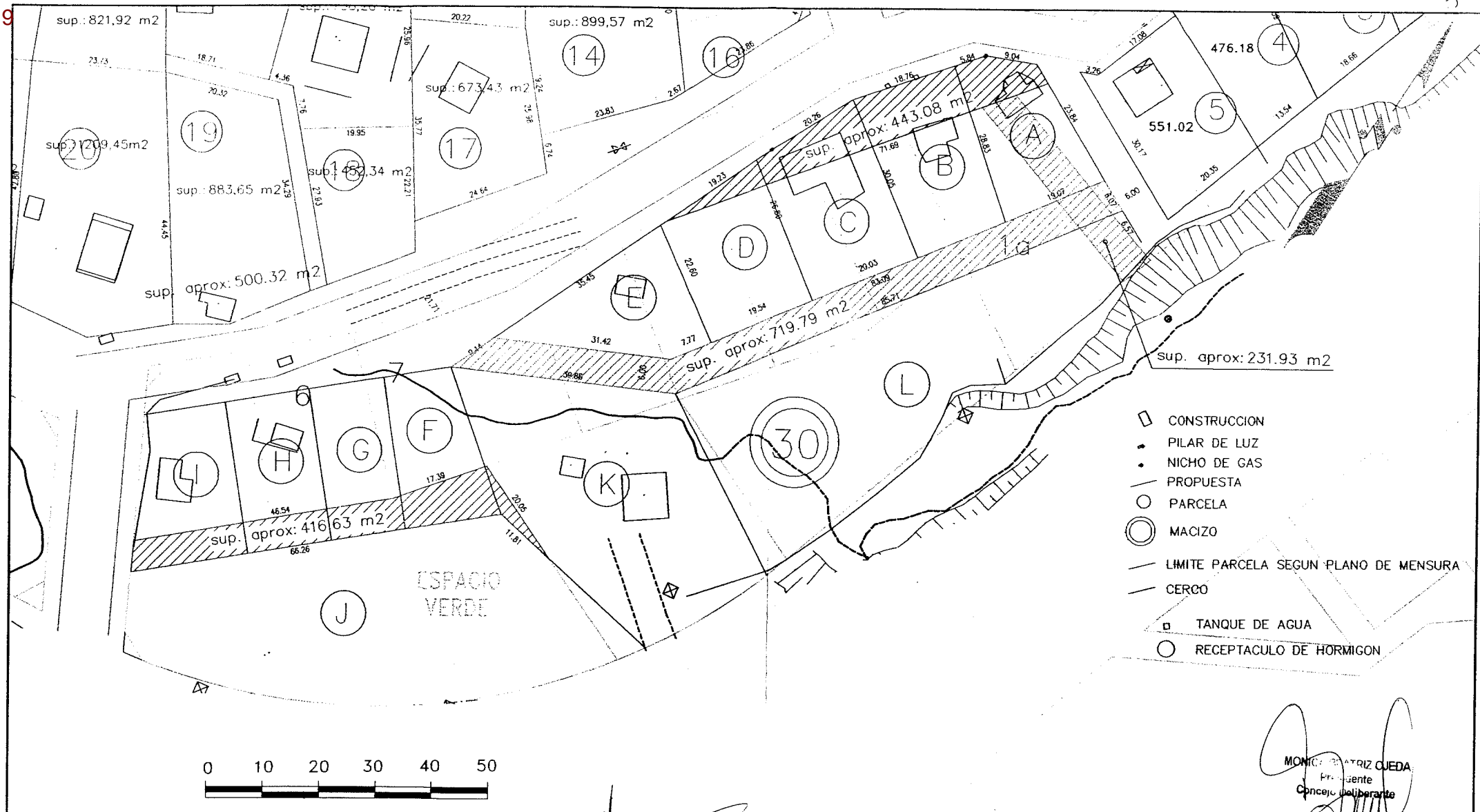
Jam.


MARCOS F. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

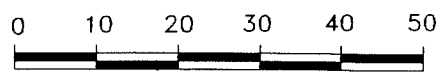
ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON ENRIQUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante


MONICA BEATRIZ DJEDA
Presidente
Concejo Deliberante



- CONSTRUCCION
- PILAR DE LUZ
- NICHOS DE GAS
- PROPUESTA
- PARCELA
- MACIZO
- LIMITE PARCELA SEGUN PLANO DE MENSURA
- CERCO
- TANQUE DE AGUA
- RECEPTACULO DE HORMIGON




Referencias:

	Calle a desafectar
	Espacio verde a desafectar
	Pasaje de servicios a afectar
	Pasaje de servicios a desafectar
	Proyecto nuevo
	Mensura actual
	Traza de calzada

MARCOS F. LUGONES
Secretario
Consejo Deliberante

MONICA PATRIZ CUEDA
Presidente
Consejo Deliberante

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO	
tema: SECCION: E MACIZO: 30 BARRIO: CAIQUEN	PROYECTO: direccion: D.P.L.U. y P.U.
plano de: ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL 2519 /02	VISADO: ARQ. GUGUELMI V.
	fecha: 15/10/02
	dibujo: ARQ. ORDOÑEZ R.
	escala: sin esc.

Marcos Cardenas
 Jefe Dpto. Despacho Gen.
 D.L.T. y D.G. ALM



Mansol Cardenas

Mansol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

USHUAIA, 29 OCT 2002

VISTO: El Expediente N° CD- 5158/2002 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/10/2002, por la cual se desafectan del uso público distintas superficies de los Macizos 29 y 30 de la Sección "E" pertenecientes al Barrio Caiquen, las que se anexarán a diferentes Parcelas del Macizo y Sección antes citados; afectándose asimismo como Pasaje de Servicios la superficie delimitada por las Parcelas identificadas con las letras A, B, C, D, E, K y L.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 687/2002, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2519**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/10/2002, por la cual se desafectan del uso público distintas superficies de los Macizos 29 y 30 de la Sección "E" pertenecientes al Barrio Caiquen, las que se anexarán a diferentes Parcelas del Macizo y Sección antes citados; afectándose asimismo como Pasaje de Servicios la superficie delimitada por las Parcelas identificadas con las letras A, B, C, D, E, K y L. Edo en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 769 /2002.

mgf.
AFF
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Mariano E. Rombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales Son y Serán Argentinos"

[Handwritten signature]
ING. JORGE A. CARRAMUNO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia